

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22244 EIVISSA

EDICTO

Doña Vanesa Prieto López, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 3 Eivissa, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº S1C Sección 1 Concurso Voluntario 0000220 /2018 y NIG nº 07026 42 1 2018 0001006, se ha dictado en fecha 06.04.18 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor José Fernández Delgado, con Dni nº 02210621E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carlos III, nº 10-12 -Eivissa-.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Maria Pascual Ferrer, con domicilio postal en avda. Comte Sallent, 2 - 2º B -Palma de Mallorca- y dirección electrónica señalada maria.pascual@mpadvocats.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Eivissa, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vanesa Prieto López.

ID: A180025332-1